

Honorarios Del Abogado Regulacion

JURISPRUDENCIA

Honorarios del abogado. Regulación

Se regulan los

honorarios del letrado peticionante, teniendo en cuenta la complejidad del asunto, la naturaleza de los intereses comprometidos y la mayor o menor oficiosidad de la actuación. SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE DICIEMBRE DE 2016. AUTOS Y VISTOS: Los del presente Expte. N°A-29934/09 caratulado: EJECUTIVO: MARINA DE LOS ANGELES JESUS ALVAREZ C/ GUILLERMO COLORITO» y: CONSIDERANDO: Que a fs. 03/05 se presenta el Dr. DANIEL A. DIAZ en representación de la Sra. MARINA DE LOS ANGELES JESUS ALVAREZ promoviendo juicio ejecutivo en contra del Sr. GUILLERMO COLORITO por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00)- Que a fs. 110 se presenta el Dr. DANEILA ALEJANDRO DIAZ solicitando la regulación de sus honorarios por su actuación profesional. Que a la vista de las constancias de autos, y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 4, 5, 6, 15 y 23 de la Ley 1687 y la Acda. 96/2016, tomando como base regulatoria la planilla de liquidación aprobada de \$ 2.047,07 y de conformidad a lo dispuesto por la Cámara de Apelaciones en el Expte. N° 11137/10, Ejecutivo: Maurin, Maria T. C/ Miranda, Susana I. de fecha 08/07/10 en el que se expresa :...el establecimiento de esos montos mí-nimos, en modo alguno menoscaba la facultad de los magistrados de hacer mérito de la defensa, apreciada en la calidad , eficacia y extensión de la labor profesional, (Inc. "c» del art. 4 de la Ley de Aranceles).- De tal modo, podrán ser incrementados o reducidos según la complejidad del asunto (inc. "b» del mismo artículo) la naturaleza de los intereses comprometidos (art 5º) y la mayor o menor oficiosidad de la actuación; como que podrá suprimirse el derecho a cobrarlos cuando la inconducta o el mal desempeño del profesional, así- lo justifique(art. 24 del 4055), ... ello es así- , porque la atención a este interés no puede llegar al extremo de perjudicar o lesionar el patrimonio de la parte condenada al pago de las costas, o producir un enriquecimiento ilí-cito para el letrado que han beneficiado (L.A. N° 44, F°1239/12423 N° 542 de fecha 21/11/01) Expte. N° 5953/01 Ejec. Centro Policial de Retirados c/ Domínguez 5/13/01, Sala II). POR TODO ELLO RESUELVO: I.- Regular los honorarios profesionales del Dr. DANIEL ALEJANDRO DIAZ por su actuación profesional hasta la sentencia en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2.450,00) y por la etapa de ejecución de sentencia en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEICISEIS CON 67/100 (\$816,67) los que son a cargo del demandado Sr. GUILLERMO COLORITO conforme a las constancias de los presentes obrados. II.- Protocolizar, agregar copia en autos, notificar a las partes, a C.A.P.S.A.P , y a la Dirección de Rentas a sus efectos , etc... DR. JUAN CARLOS CORREA-JUEZ DRA. ALICIA MARCELA ALDONATE-SECRETARIA 013971E